InnovaTech E.I.C.E.

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026

Doctor
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
Gerente
INNOVATECH E.I.C.E.

Asunto: Solicitud de adición contrato de prestación de servicios No. **2026-03-13-001**

Cordial saludo,

se expone la necesidad de adicionar recursos al contrato No. **2026-03-13-001**, lo anterior debido a que INNOVATECH E.I.C.E. y la sociedad DIGITAL ADVERTISEMENT GROUP S.A.S. suscribieron el contrato cuyo objeto es el *"ALQUILER, INSTALACION Y DESMONTE DE VALLAS PUBLICITARIAS Y PANTALLAS PUBLICITARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE PROMULGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACION TRIBUTARIA Y FISCAL."*, por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.146.996.495) y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

Que dicho contrato se originó y adjudicó producto de un proceso competitivo bajo la modalidad de Invitación Pública, en estricto apego del artículo 29 del Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo No. 100-03-15-02 de 2024.

Que INNOVATECH suscribió otrosí con la Secretaría de Hacienda del Departamento, donde nace una nueva necesidad institucional orientada a robustecer el Plan Integral de Promulgación de Cultura y Educación Tributaria y Fiscal en el departamento, requiriendo un incremento en los canales de difusión masiva.

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto principal es la implementación del plan integral de promulgación de cultura tributaria mediante elementos publicitarios, surge la necesidad imperativa de ampliar la cobertura e impacto visual de la campaña. Para garantizar la continuidad y máxima eficiencia del servicio público de información fiscal, se requiere adicionar el arrendamiento de dos (2) furgones LED (Furgón 1 por un mes y Furgón 2 por 15 días). Esta ampliación guarda estricta conexidad con el objeto contractual original y permite dinamizar la estrategia publicitaria en zonas de alto tráfico.

IMPRIME EGOB IMPRENTA DEPARTAMENTAL

Acudiendo al principio de autonomía de la voluntad y en concordancia con el Artículo 38, numeral 1 del Manual de Contratación de INNOVATECH E.I.C.E. que faculta el aumento del valor inicialmente celebrado, resulta jurídicamente viable y económicamente favorable adicionar el contrato vigente en cuantía de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000), aprovechando las condiciones de ejecución del actual contratista en lugar de iniciar un nuevo proceso de selección, lo que materializa los principios de economía y celeridad (Art. 209 C.P.

Así pues, para dar cumplimiento a las obligaciones, se hace necesario la modificación del contrato prestación de servicios No. **2026-03-13-001** suscrito entre INNOVATECH E.I.C.E y DIGITAL ADEVERTISEMENT GROUP SAS.

Que dicha adición presupuestal tendrá un valor **de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE ($172.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260634	14/07/2026	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción proy: 2.95.911.3 C.C: 210495	$ 172.000.000

Por lo anterior, y para garantizar las cargas obligacionales de INNOVATECH E.I.C.E frente al Contrato Interadministrativo, en calidad de supervisor considero procedente esta solicitud y solicito su autorización para proceder con la modificación contractual.

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026

Atentamente,

LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. – Contratista.

IMPRIME ECO
IMPRENTA DEPARTAMENTAL